

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Diciembre tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref.-Proceso Verbal Sumario de Fijación cuota alimentaria No. 2021-00360-00)...

Demandante.-YAHN EDIS FONQUE HEREDIA.

Demandada. MINI JOHANNA RUIZ FLOREZ.

Del informe y anexos remitidos por la Comiaria de Familia II, de Anapoima Cundinamarca, en relación al trámite dado a la petición de Fijación de Cuota alimentaria incoada por el señor YAHN EDIS FONQUE HEREDIA, quien representa los intereses de su hija JOHANNA LICETH FONQUE RUIZ, Y en contra de LA SEÑORA MINI JOHANNA RUIZ FLOREZ; Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 111 DEL CODIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EL Juzgado dispone lo siguiente:

ADMITIR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA QUE HA PRESENTADO EL SEÑOR YAHN EDIS FONQUE HEREDIA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 93.338.939; a favor de su menor hija JOHANNA LICETH FONQUE RUIZ, y en contra de MINI JOHANNA RUIZ FLOREZ.

ADELANTAR el proceso por el trámite VERBAL SUMARIO de conformidad con el Capítulo I, Título II, art. 390 del Nuevo Código General del Proceso, parágrafo 2 del art. 397 del C.G.P, y ley 1098 de 2006..

CORRER traslado de la misma y sus anexos a la demandada MINI JOHANNA RUIZ FLOREZ; para que en el término de diez (10) días, la conteste y presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

Comuníquesele a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, oficina de Migración y al Ministerio de Relaciones Exteriores para que la demandada no pueda ausentarse del país hasta tanto preste garantía suficiente que respalde el cumplimiento de su obligación hasta por dos (2) años, de conformidad a lo señalado en el art. 598 num. 6º del Código General del Proceso,.

Del trámite del presente proceso, comuníquesele a la Defensoria de Familia de la zona para lo de su competencia.

El señor YAHN EDIS FONQUE HEREDIA, Identificado con la C.C. No. 93.338.939, actúa en su propio nombre (Art. 28 de la ley 196/71).

NOTIFIQUESE.

El Juez.

  
CARLOS ORTIZ DIAZ.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 de noviembre 10 Estad.  
169 - 6 DEC 2021

M. P. 2021/01